

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 31/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
31-2026-69c649d58fc18
31-2026-69d80250be458
31-2026-69c647693e38f
31-2026-69cd73163900f
31-2026-69d8157bd647e

Candidatura excluida por no presentar el formulario de autobaremación correspondiente a la convocatoria.

REFERENCIA
31-2026-69cab20901751

Fecha de publicación a efectos de plazos: 14 de abril de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

Tras revisión y corrección del cumplimiento de los requisitos imprescindibles, OTS de la convocatoria 31/2026 resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
31-2026-69c649d58fc18
31-2026-69d80250be458
31-2026-69c647693e38f
31-2026-69cd73163900f
31-2026-69cab20901751
31-2026-69d8157bd647e

Valencia a, 15 de abril de 2026